PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2361

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA M Y R INGENIERÍA, EL LLAMADO "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERÉNDUM CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 14 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 109/2011, correspondiente al Llamado "Reparación y Mantenimiento de Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **M y R INGENIERÍA, b)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente; (Exp. N° SUOC11-001348), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 134 de fecha 27 de octubre de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Reparación y Mantenimiento de Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa, para la DINCAP.

Iniciado el acto, se informa a que Firmas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: ELECTRICIDAD YACYRETÁ, TECNOSERVICE SAECA, TERMECO S.R.L., y REFRIPAR S.R.L. El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las Firmas que han presentado su oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: M y R INGENIERÍA y AMARILLA SERVICE.

Que según Informe de Evaluación N° 109 de fecha 09 de noviembre de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la Firma **M y R INGENIERÍA**, resulta "EVALUABLE".

4.2. Con relación a la Firma AMARILLA SERVICE, omitió la columna de mano de obra de su Carta/Oferta y atendiendo que es un documento sustancial al momento de la Evaluación, este Comité considera la oferta de la mencionada Firma NO EVALUABLE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2367

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA M Y R INGENIERÍA, EL LLAMADO "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERÉNDUM CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

4.3. Considerando que es de suma importancia contar con el servicio para la DINCAP, este Comité procede a evaluar la oferta y recomienda que se realice la presente adjudicación, "SALVO MEJOR PARECER" DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, en su Artículo 34°, Inciso c) que expresa: ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

4.4. Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar para el Llamado, a la empresa: **M y R INGENIERÍA**, por un monto mínimo de Gs. 9.999.997 (Guaraníes nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 19.999.995 (Guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica y legal del presente Llamado.

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 246 de fecha 10 de noviembre de 2011, expresa entre otros: "...Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, esta Asesoría Legal considera procedente adjudicar a la Firma **M y R INGENIERÍA**, el Llamado "Reparación y Mantenimiento de Vehículos", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, para la DINCAP, Resolución Ministerial mediante".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 10 de noviembre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **M y R INGENIERÍA**, el Llamado "Reparación y Mantenimiento de Acondicionadores de Aire con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa, Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación N° 109/2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2367

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA M Y R INGENIERÍA, EL LLAMADO "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERÉNDUM CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 9.999.997 (Guaraníes nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 19.999.995 (Guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DPTO. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem